



RESOLUCIÓN G.S.P. N° 2304/2025 POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICA LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

San Pedro del Ycuamandyyú, 26 de junio de 2.025

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento a las exigencias establecidas en la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 **"POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"**. Y,-----

CONSIDERANDO:

Que, con el objetivo de mejorar el desempeño institucional, conjuntamente con el nivel directivo, se dará prioridad al fortalecimiento del sistema de control interno, procediendo a diseñar las herramientas necesarias para el correcto funcionamiento y mejora en la prestación de los servicios a la comunidad.-----

Que, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 la misión y visión institucional deben ser expuestas en las diferentes herramientas de control interno, para facilitar la articulación que debe darse entre cada uno de los componentes, principios y elementos, por lo que se hace necesaria su definición, previo al ajuste de cada una de esas herramientas.-----

Que, la misión y visión institucional tienen como objetivo fundamental garantizar la unanimidad del propósito dentro de la Gobernación, además, proporcionar una base, o norma, para distribuir los recursos, establecer un carácter general o ambiente corporativo, y servir como punto central para que los funcionarios se identifiquen con el propósito y la administración institucional.-----

Que, el Art. 17 incs. a), d), y w) de la Ley N° 426/94 **"Que, establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"** dice cuanto sigue: ***"Son deberes y atribuciones del Gobernador: ...Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta Ley y las demás pertinentes; ...Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan"***. -----

POR TANTO, la Gobernación del Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales,

...///...



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO

TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

...///...

RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR** la Misión y Visión de la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, cuyos enunciados se presentan a continuación:-----

- **Misión:** *"Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".* -----
- **Visión:** *"Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".* -----

Art. 2º: **DISPONER** que el nivel directivo de la Gobernación asuma el compromiso para que cada uno/a de los funcionarios/as de su área conozca los enunciados de la misión y visión institucional aprobados en la presente resolución.-----

Art. 3º: **ESTABLECER** que la Secretaría General de amplio destaque y difusión a la misión y visión institucional aprobada en la presente resolución, a través de las herramientas tecnológicas adecuadas y la cartelera necesaria.-----

Art. 4º: **DISPONER** que a partir de la fecha de la presente resolución se incorpore en todos los encabezados y pies de página de los documentos institucionales la misión y la visión institucional aprobadas.-----

Art. 5º: **COMUNICAR** a quienes corresponda, anotar, registrar y cumplido, archivar.-----



Roberto Prostacio Álvarez Speranza
Secretario General



Freddy Tadeo Diecclesiis Giménez
Gobernador

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

Dirección: Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 –
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobiernacionsanpedro@yahoo.com

